

## ANEXO V

*Dimensiones mínimas de las mallas*

En la Zona del Atlántico, comprendida al sur del Ecuador las dimensiones mínimas de las mallas de cualquier parte de la red no serán inferiores a 56 milímetros de longitud del lado del cuadrado que forma la malla, dejando fácil paso a un calibrador plano de 110 milímetros de ancho y dos milímetros de espesor, estando la red mojada, si el arte es de cáñamo; si es de poliamida, las dimensiones mínimas serán de 55 milímetros y 108 milímetros, y si de polietileno, 60 milímetros y 118 milímetros, respectivamente.

*Dimensiones mínimas de los peces*

En la Zona antes mencionada dichas dimensiones serán las siguientes:

Nombre vulgar	Nombre inglés	Nombre científico	Talla en cm
Merluza del Cabo	Cape-Hake ...	Merlucius capensis.	30
Merluza angoleña.	Hake .....	Merlucius polli ...	30
Merluza sudafricana de altura ...	Hake .....	Merlucius paradoxus .....	30
Perro .....	Adalah .....	Psettods erumeibcheri .....	28
Lenguado senegalés	Senegal sole.	Solea senegalensis ...	24

Con el fin de adoptar los artes actualmente en uso, esta disposición entrará en vigor el día 1 de julio de 1968.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 27 de diciembre de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima

*CORRECCION de errores de la Orden de 16 de diciembre de 1967 sobre fijación de «derechos ordenadores» a la exportación de productos sometidos a este régimen*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la posición arancelaria Ex-20.02-B-3-a, el punto y coma que aparece a continuación de «Aceitunas de mesa en otros envases, rellenas de anchoa», debe ser sustituido por dos puntos; quedará por tanto dicha posición: «Aceitunas de mesa en otros envases, rellenas de anchoa: .....».

En la posición arancelaria Ex-20.02-A-1 debe suprimirse la abreviatura Ex, quedando por tanto solamente 20.02-A-1.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de diciembre de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Francisco Girón Torres.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Francisco Girón Torres, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda —Delegación de Gerona—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Gerona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

*ORDEN de 27 de diciembre de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Capitán de Artillería don Castor García Crespo.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Capitán de Artillería don Castor García Crespo, en la actualidad con des-

tino civil en el Ministerio de Trabajo, Delegación de Segovia, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Capitán, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Segovia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra en virtud de concurso ordinario a los señores que se expresan para servir diversas Notarias.*

1. Madrid.—Por defunción del señor Puig Lázaro, a don Antonio Vázquez Campo, que era de Valladolid.

2. Madrid.—Por defunción del señor Arín Borgoñós, a don José María Angulo Pérez, que era de Alcalá de Henares.

3. Madrid.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Enrique Sánchez Oliva, que era de San Lorenzo de El Escorial.
4. Madrid.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Fernando Moreno Ortega, que era de Arévalo.
5. Madrid.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Agustín Fernández Boixader, que era de Guadalajara.
6. Madrid.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Pelayo Hornillos González, que era de Cartagena.
7. Madrid.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Pedro Sánchez Requena, que era de Albacete.
8. Madrid.—Por jubilación del señor Pérez Olivares, a don Pedro Avila Alvarez, que era de Granada.
9. Madrid.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Alfonso Moral y de Luna, que era de Valencia.
10. Madrid.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Francisco Die Díaz, que era de Barcelona.
11. Madrid.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Antonio Tena Artigas, que era de Murcia.
12. Barcelona.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Lorenzo García Tornel y Florenza, que era de Rubí.
13. Barcelona.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Juan Clavería Furno, que era de Sabadell.
14. Salamanca.—Por jubilación del señor Rodríguez Capón, a don Roberto García Isidro, que era de Pamplona.
15. Murcia.—Por traslado del señor Alvarez Suero, a don Miguel Borrachero Fernández, que era de Valdepeñas.
16. Zaragoza.—Por jubilación de don Francisco Palá Mediano, a don Leonardo Camón Aznar, que era de Huesca.
17. Alicante.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Julio Gueibenz Romano, que era de Corella.
18. Córdoba.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Priego Acosta, que era de La Línea de la Concepción.
19. La Coruña.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Luis Sanz Suárez, que era de Ceuta.
20. Elche.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Ramón Barberá Marsal, que era de Elche.
21. El Ferrol del Caudillo.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Rafael García Hernández que era de Chiclana.
22. Gijón.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Eduardo Guerrero Oyonarte, que era de Alcaudete.
23. Granada.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Martínez del Mármol, que era de Cádiz.
24. Las Palmas.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Víctor Sainz-Trapaga Avendaño, que era de Telde.
25. Lérida.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Federico Terrer de la Riva, que era de Carballo.
26. Orense.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Juan Morán Cuiñado, que era de Valencia de Don Juan.
27. Oviedo.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Francisco Campos Montes, que era de Játiva.
28. Palma de Mallorca.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Manuel García Mayor, que era de Valdemoro.
29. Sabadell.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Fernando Riera Aisa, que era de Egea de los Caballeros.
30. Santander.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Félix Martín Conde, que era de Don Benito.
31. San Sebastián.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Luis Calvo Alvarez, que era de Tolosa.
32. Santa Cruz de Tenerife.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Luis Alvarez Vidal, que era de Cádiz.
33. Tarragona.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Alfredo Pastor Pastor, que era de Seo de Urgel.
34. Vigo.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Marino Dávila Yagüe, que era de Ledesma.
35. Lérida.—Por traslado del señor Dacal Hernández, a don José Solís Lluch, que era de Oliva.
36. Zamora.—Por traslado del señor Molleda Fernández Llamazares, a don José Madrazo Núñez, que era de Melilla.
37. Almería.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Jesús Gutiérrez Pérez de la Riva, que era de Santander.
38. Bilbao.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Indalecio María del Arenal y Martínez de Bedoya, que estaba en situación de excedencia.
39. Hospitalet.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Alberto Campos Porrata, que era de Barcelona.
40. Málaga.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José María Vieitez Lorenzo, que era de Mieres.
41. Murcia.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Valverde Madrid, que era de Eciija.
42. Pamplona.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Luis Lloveret Alabau, que era de Melilla.
43. Salamanca.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Fernando Marco Baró, que era de Jerez de la Frontera.
44. La Laguna.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Juan Antonio Cruz Auñón, que era de La Laguna.
45. Sevilla.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Angel Blanco Soler, que era de Cuenca.
46. Valladolid.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Eloy Gómez Sillo, que era de Jerez de la Frontera.
47. Vitoria.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Francisco de P. Caplin Bravo, que era de Sueca.
48. Valencia.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Luis Crespo Roméu, que era de Lugo.
49. Basauri.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Ricardo Gomez Ozamiz, que era de Azpeitia.
50. Burjasot.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Francisco José Fernández Huidobro, que era de Torrelavega.
51. Cornellá.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Raimundo Negré Balet, que era de Figueras.
52. Durango.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Agustín Ruiz Salas, que era de Elgoibar.
53. Gava.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Enrique Alpañes Domínguez, que era de Aguilas.
54. Miranda de Ebro.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Pedro Fernández de Bilbao, que era de Chantada.
55. Moncada y Reixach.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Pascual Mas Aluja, que era de Olot.
56. Paterna.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Ignacio de Prada y Gutiérrez, que era de Benicarló.
57. Puerto Real.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Rafael Moya Cambra, que era de Barco de Avila.
58. San Adrián de Besós.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Gumersindo López Pérez, que era de San Sadurni de Noya.
59. Sestao.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José María Villanueva Gil, que era de Tarazona.
60. Santa Coloma de Gramanet.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Mariano Valverde Paradinas, que era de La Solana.
61. Arrecife.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José María Segura Zurbano, que era de Medina-Sidonia.
62. Güeicho.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Caravias Villén, que era de Portugalete.
63. Irún.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Machado Carpenter, que era de Medina del Campo.
64. Manises.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Eugenio Roig Ruiz, que era de Figueras.
65. Marbella.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Tomás Briosco Escobar, que era de Ayamonte.
66. Prat de Llobregat.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Luis Pascual Esteban, que era de Cabra.
67. Santa Coloma de Gramanet.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Luis Rodríguez García, que era de Cangas.
68. Santurce.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Pelayo Artigas Ramirez, que era de Bermeo.
69. Alba de Tormes.—Por traslado del señor Martín, a don Miguel García Ramos Iturralde, que era de La Guardia.
70. Cascante.—Por traslado del señor Esparza San Miguel, a don Jesús del Fraile Sarmiento, que era de Espiel.
71. Ceste.—Por traslado del señor Almenar, a don José Luis López Amo Marín, que era de Buñol.
72. Navalmoral de la Mota.—Por traslado del señor Madrazo, a don Valero Soler Marzo, que era de Montánchez.
73. La Rambla.—Por traslado del señor Fernández Huertas, a don Dionisio Cano Broncano, que era de Alcántara.
74. Vecindario.—Por traslado del señor Núñez Lagos, a don Vicente Leopoldo Rojas Mateos, que era de Arroyo de la Luz.
75. Sinéu.—Por traslado del señor Cerdó, a don Jorge Oliver Roig, que era de Alaró.
76. Valoria la Buena.—Por traslado del señor Rodríguez, a don Alberto Fuerten Sintas, que era de Potes.
77. Yepes.—Por traslado del señor Hornillos, a don Gonzalo Gerona Peña, que era de Orgaz.
78. Armunia.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Juan Antonio Lorente Pellicer, que era de Valderas.
79. Benicasim.—Creada por el Decreto de Demarcación Notaria, a don Juan Comín Comín, que era de Saldaña.
80. Collado Villalba.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Carlos Prieto Arozarena, que era de Motril.
81. Formentera.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Cerdá Cimeno, que era de Puebla de Guzmán.
82. La Bisbal.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Emilio Carballo Lourido, que era de Calasparra.
83. Llaná.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Gonzalo Hernández Valdeolmillos, que era de Montalbán.
84. Mollet.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Pompeyo Crehuet Julia, que era de Tárrega.
85. Pineda.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Segismundo Verdager Gómez, que era de Calaf.
86. San Cugat del Vallés.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Luis Miguel Petschen Kutz, que era de Ciudadela.
87. Allariz.—Por traslado del señor Mulet, a don César Cunqueiro González Seco, que era de Villarejo de Fuentes.
88. Castuera.—Por traslado del señor Peralta, a don Rafael Herrero de las Heras, que era de Huete.

89. Jarandilla.—Por traslado del señor Burdiel, a don Jose Soto García Camacho, que era de Negreira.

90. Puerto del Rosario.—Por traslado del señor Pérez Giralda, a don Enrique Giner Albalade, que era de Calanda.

91. Sardañola.—Por traslado del señor Salvador Merino, a don Gonzalo Alvarez Romero, que era de Palafrugell.

92. Tafalla.—Por traslado del señor Chacón, a don Roberto Velasco Alonso, que era de Carballino.

93. Fabero.—Por traslado del señor Vall, a don Alejo Calatayud Sempere, que era de Sedano.

94. Archena.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Manuel Giner Gascón, que era de Casas Ibáñez.

95. Astillero.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Ildefonso Ramos Fernández, que era de Cervera del Río Pisuerga.

96. Benidorm.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Angel Ruiz de Apodaga, que era de Villajoyosa.

97. Castillo de Aro.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Manuel Rodríguez García, que era de Ugijar.

98. Fuengirola.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Francisco Uribarren Eguluz, que era de Elizondo.

99. Los Barrios.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Julio Sabater Genovés, que era de Torrejuncillo.

100. Molins de Rey.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Manuel Domper Pascau, que era de Martorell.

101. Peñíscola.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don José Luis Vázquez Redonet, que era de Villadiego.

102. Premiá de Mar.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Rafael Gimeno Pérez, que era de Vilasar de Mar.

103. San Vicente de Raspeig.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Gonzalo Franco Vázquez, que era de Campillos.

104. Torrejón de Ardoz.—Creada por el Decreto de Demarcación Notarial, a don Antonio Aranguren Riego, que era de Mora de Toledo.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Pablo Jordán de Urries.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 19 de diciembre de 1967 por la que pasa destinado al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el personal de tropa que se menciona.*

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44) y para cubrir parcialmente las vacantes de Guardia de segunda Conductores, existentes en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciada en concurso-oposición por Orden de 6 de junio de 1967 («Diario Oficial» número 149), se destina a dicho Regimiento al personal de tropa que a continuación se relaciona:

### *Ejército de Tierra*

Soldado Luis Pastor Bermejo, en filas, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Cabo Manuel Rodríguez Taboada, con licencia ilimitada, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8. Vigo.

Cabo Miguel Garde Gálvez, con licencia ilimitada, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Madrid.

Soldado Francisco Javier Cabello González, con licencia ilimitada, del Regimiento de Transmisiones. El Pardo.

### *Ejército del Aire*

Cabo Primero Higinio Manuel Alvarez Lobo, en filas, de la Agrupación de Tropas número 1 de la Región Aérea Central. Madrid.

Cabo Primero José Luis Oropesa Martín, en filas, de la Agrupación de Tropas número 1 de la Región Aérea Central. Madrid.

Cabo Primero Andrés Jiménez Tomico, en filas, de la Agrupación de Tropas número 1 de la Región Aérea Central. Madrid.

Cabo Primero Iluminado Mahillo Miguel, en filas, del Ala número 15 de la Base Aérea de Morón de la Frontera. Sevilla.

Cabo Primero Antonio Ruiz Reyes, en filas, del Ala número 15 de la Base Aérea de Morón de la Frontera. Sevilla.

Cabo Primero José María Alonso García, en filas, del Grupo Central de Automovilismo del Ejército del Aire. Madrid.

Cabo Primero Manuel Martínez Gómez, en filas, del Primer Escuadrón de Automovilismo del Ejército del Aire, Madrid.

Cabo Primero Antonio García Madrigal, licenciado, del Grupo Central de Automovilismo del Ejército del Aire. Madrid.

Cabo Juan José Alamillos Alamillos, licenciado, del Grupo Central de Automovilismo del Ejército del Aire. Madrid.

Cabo José Rabade Paredes, licenciado, de la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire. Cuatro Vientos.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 26 de diciembre de 1967 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos a los del Cuerpo Auxiliar del mismo Ramo que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre último una nueva relación provisional de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Correos, que han solicitado su integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, y Ordenes complementarias, y resueltas las reclamaciones formuladas dentro del plazo concedido, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, con efectividad del día 1 de enero del corriente año, por reunir en esa fecha las condiciones establecidas en la referida Ley, a los que lo eran del Cuerpo Auxiliar que se citan a continuación:

Núm. Reg. Personal	Apellidos y nombre	Situación actual
A45GO-2281	Ivars Meroño, Salvadora .....	Exc. voluntaria.
A45GO-2282	Cutillas Carrión, Cándido .....	Exc. voluntaria.
A45GO-2283	Encinas Prieto, Manuel .....	Exc. voluntaria.
A45GO-2284	Benito Gil, Juan .....	Exc. voluntaria.
A45GO-2285	Peña García, Ramón de la .....	Exc. voluntaria.
A45GO-2286	Bermejo Gómez, Antonio .....	Exc. voluntaria.
A45GO-2287	Martínez Jiménez, Miguel .....	Exc. voluntaria.
A45GO-2288	Cano Arsuaga, Julia Antonia ...	Exc. voluntaria.
A45GO-2289	Arnal Alba, Esteban .....	Exc. voluntaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad, hoy Policía Armada, don José González Rodríguez.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 30 de marzo de 1959,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad, hoy Policía Armada, don José González Rodríguez, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 8 de noviembre de 1940, como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.